

Sanz y Torres, Bartolomé

Titulos, ejercicios de letras, y actos positivos del licenciado ... Bartholomé Sanz y Torres, Colegial Huesped de el Mayor de San Ildefonso ... opositor que es à las Cathedras de Canones de ella ...

[Alcalá de Henares] : [s.n.], [1763].

Vol. encuadernado con 86 obras

Signatura: FEV-AV-G-00016 (50)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente



TITULOS, EJERCICIOS DE LETRAS, Y ACTOS

positivos del Licenciado Don Bartholomé Sanz y Torres, Colegial Huesped de el Mayor de San Ildefonso, Assessor en propiedad de la Universidad de Alcalà de Henares, Opositor que es à las Cathedras de Canones de ella, Cathedratico de Decretales mayores que ha sido, y actual lo es de Decreto.



ON Luis de Haro y Cisneros, Secretario de la Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Alcalà de Henares: Certifico, que el Licenciado Don Bartholomé Sanz y Torres, Colegial Huesped que es en el Mayor de San Ildefonso Universidad de Alcalà, Assessor en propiedad de ella, Opositor que es à las Cathedras de Canones, Cathedratico de Decretales mayores que ha sido, y actualmente lo es de Decreto; tiene en esta dicha Universidad en dichas dos Facultades los años de Estudios mayores, Años, Grados, y Ejercicios de letras siguientes.

Años de Estudios mayores 33.

Consta, que empezó à cursar Estudios mayores en esta Universidad el curso de San Lucas de 1730.

Colegial Mayor de San Ildefonso.

Afsimismo consta por Certificacion del Secretario de Capillas del dicho Colegio Mayor de San Ildefonso, que el referido D. Bartholomé Sanz y Torres fue electo Colegial de el en Beca Porcionista Jurista en el dia 6. de Abril del año de 1744. habiendo precedido los Ejercicios literarios que se acostumbra hacer en dicho Colegio, que son leccion de una hora con puntos dentro de las veinte y quatro del capitulo que le tocò, que fue el *cap. 13. de Concessione Præbendæ, vel Ecclesiæ non vacantis*, y satisfizo à quatro argumentos sobre el dicho capitulo, respondió à varias preguntas de la Instituta que se le hicieron, y aprobaron sus Ejercicios *Nemine discrepante*.

Actos defendidos, y presididos en la Capilla de su Colegio Mayor, con el que tuvo para la oposicion à la Beca 7.

Afsimismo consta, que en la Capilla de dicho su Colegio Mayor (segun orden de su Magestad, que Dios guarde) ha defendido tres Actos de Conclusiones de Leyes: Uno de la materia de *Specificatione*, sacada del §. 23. de *Rerum divisione Instituta*, el dia 16. de Enero de 1746. Otro del §. *initial. Instituta Quibus non est permissum facere testament.* el dia 5. de Febrero de 1747. Otro Acto del Conclusiones del §. *initial. Institut. de Contrabenda emptione* en el dia 10. de Marzo del año de 1748. Y ha presidido otros tres: El primero del §. 35. de *Legatis* el dia 22. de Febrero de 1750. El segundo en 20. de Diciembre de 1750. del §. 8. de *Legatis*: Y el tercero en el año de 1752. del §. 2. *Furtive lib. 2. Instit. de Usucapionibus.*

Bachillèr, y Licenciado en Canones por esta Universidad de Alcalà.

Consta, que tiene recibidos los Grados por esta Universidad de Alcalà de Bachillèr, y Licenciado en la Facultad de Sagrados Canones: El de Bachillèr le recibió el dia 14. de Junio de 1737. y el de Licenciado en 7. de Junio del año de 1746. habiendo hecho para recibir este Grado todos los Actos, y Ejercicios de letras, que segun leyes de esta Universidad se requieren, como fueron defender en la Universidad un Acto publico de una materia Canonica, en el que fue arguido por tres Graduados de dicha Facultad, y despues para el examen secreto se le dieron puatos rigurosos en las Decretales, y de el punto que eligió

eligió en uno de los tres que le tocaron por suerte, por el Cancellor de esta Universidad se le señaló un capítulo, de el que leyó por espacio de una hora de oposición, y sobre él fue arguido, y replicado por los Graduados de dicha Facultad, quienes le aprobaron todos los Ejercicios *Nemine discrepante.*

Varias explicaciones de Extraordinario.

Asimismo consta ha explicado de Extraordinario en esta Universidad los Libros de la Instituta: El primero desde el título primero en el curso de 1746. hasta fin del curso: El Libro segundo desde el día 6. de Diciembre del curso del año de 1747. hasta fin del curso en el año de 1748. El Libro tercero y quarto explicó desde el día primero de Noviembre de dicho año de 1748. hasta concluir el curso en el año de 1749.

Actos presididos en la Universidad 4.

Asimismo consta, que el susodicho en el día 3. de Diciembre de 1747. presidió en esta Universidad, y en sus Escuelas publicas un Acto mayor de Conclusiones de Leyes de la materia, y título de *Rebus eorum qui sub tutela, vel cura sunt, sine decreto non alienandis, vel supponendis*: El otro en el día 3. de Mayo de 1748. de la materia, y tratado de *Contrahenda emptione, & venditione*, en el que tuvo ocho argumentos, quatro por la mañana, y quatro por la tarde, segun costumbre de la Universidad, y por ser de mañana, y tarde se regulan los dos Actos mayores à quatro.

Substituciones de Cathedras, y una pro Universitate.

Asimismo consta haver substituido en esta Universidad la Cathedra del Libro segundo de la Instituta en el mes de Junio del año de 1738. por el Licenciado Don Francisco Geronymo Herranz, y el mes de Abril de 1744. por el Doctor Don Gomez Gutierrez de Tordoya la Cathedra de Instituta, y por el dicho varios dias en el mes de Febrero de 1748. como tambien la Cathedra del Libro primero de Instituta *pro Universitate* desde 24. de Noviembre de 1751. hasta fin de Junio de 1752.

Assessor interino de esta Universidad.

Asimismo consta por Certificacion del Notario Mayor de las Audiencias Escolasticas de el Estudio General, y Universidad de esta Ciudad de Alcalá de Henares, que por indisposicion, y ausencia de el Doctor Herranz, Assessor en propiedad, ha exercido el referido Licenciado Don Bartholomè Sanz y Torres, Colegial Huesped en el Mayor de San Ildefonso, el empleo, y cargo de Assessor de esta Universidad, que ha decretado, y proveido Autos en todos los Pleytos, Causas Civiles, y Criminales, que ocurrieron en este Tribunal.

Assessor en propiedad de esta Universidad.

Asimismo consta, que esta Universidad en el Claustro pleno, que en 18. de Abril de 1760. celebrò, fue nombrado Assessor en propiedad de esta dicha Universidad, y Juzgado del Señor Rector, el qual dicho empleo estaba vacante por ascenso del Doctor Don Francisco Gabriel Herranz à Plaza de Alcalde del Crimen de la Chancilleria de Granada.

Argumentos.

Asimismo ha arguido en la Capilla de su Colegio Mayor quando le ha correspondido, y de extraordinario, y en los Actos publicos de Leyes de la Universidad siempre que se le ha dado argumento *pro Collegio.*

Lecciones de oposicion à Cathedras, y en la Universidad 13.

Asimismo consta, que como Opositor que es à las Cathedras de Canones, y Leyes de esta Universidad ha leído cinco veces à las de Instituta, y seis à las de Canones, con puntos rigorosos de veinte y quatro horas; que con la que leyò

leyò para obtener la Beca de su Colegio Mayor, y la que leyò para obtener el Grado de Licenciado, son trece lecciones las que tiene leídas en esta Universidad.

Cathedratico de Decretales mayores, y de Decreto.

Afsimismo consta, que fue Cathedratico en esta Universidad de la Cathedra de Decretales mayores, con la que su Magestad le honrò à consulta de los Señores de su Real Consejo de Castilla, y de ella tomò possession; y en este presente año de 1763. por otra consulta de los Señores de su Real Consejo de Castilla, de las vacantes de Cathedras de esta Universidad, su Magestad se dignò, que ascendiesse à la Cathedra de Decreto, de la que tomò possession en 31. de Enero de dicho año.

Exercicios en la Academia de Santa Maria de Regla.

Afsimismo consta por Certificacion del Doctor Don Geronymo Velarde y Sola, Secretario de la Academia de Santa Maria de Regla de profesores Juristas, que el referido Don Bartholomè Sanz y Torres, individuo Professor que ha sido de ella, tiene aprobados los Exercicios siguientes: En 15. de Febrero del año de 1739. se le examinò, segun costumbre de dicha Academia, y por ella se le admitiò por uno de sus Individuos, aprobados sus Exercicios *Nemine discrepante*. En 18. de Abril de el mismo año defendiò Conclusiones del §. 4. *Instit. de Legatis*: Y en 8. de Marzo de dicho año actuò Conclusiones del §. *initial. Institut. lib. 2. de Rerum divisione*. Y en el año de 1740. dia 31. de Enero defendiò Conclusiones deducidas de la *ley 77. de Regulis juris*, en cada defensa tuvo quatro argumentos. En 2. de Mayo de 1740. hizo los Exercicios para ascender à Professor, y de los tres puntos que le salieron por fuerte en la Instituta le señalò el Presidente uno, que fue del §. 35. *Inst. lib. 2. tit. 1. de Adquirend. rerum dominio*. Y con termino de ocho dias leyò de oposicion una hora, y defendiò dicho §. de los argumentos que le pusieron, y respondiò à las preguntas que le hicieron, y todos los Exercicios le aprobaron *Nemine discrepante*.

Como todo lo referido mas largamente consta de los Libros de Actos, y Grados, Processos de Vacantes de Cathedras, y Certificaciones presentadas en esta Secretaria, que todo queda en ella, y en mi poder, à que me remito. Y para que todo conste donde convenga, de pedimento del dicho Licenciado Don Bartholomè Sanz y Torres, doy la presente firmada en la dicha Ciudad de Alcalà de Henares en siete dias del mes de Abril de mil setecientos sesenta y tres.

Don Luis de Haro
Prío *J. Cinescos*

A V. Suplica le atienda en la Consulta de las Plazas vacantes de las Chancillerias, y Audiencias de este Reyno de España, en que recibirà merced.

TÍTULOS DE LETRAS, Y ACTOS
pofitivos del Lic. D. Bartholomé Sanz
y Torres, Affeffor en propiedad, Cole-
gial Huelped en el Mayor de San Ilde-
fonfo Univerfidad de Alcalá, Opoftor
que es à las Cathedras de Canones de
ella, y Cathedralrico de Decretales ma-
yores que ha fido, y affual lo es de
Decreto.

**Años de Estudios mayores en esta Uni-
verfidad treynta y tres.**

**Colegial del Mayor de San Ildefonso en
Beca Porcionifa año de 1744.**

**7. Años, 4. defendidos, y 3. prefididos
en la Capilla de fu Colegio Mayor.**

**Grado de Bachillèr en Canones por esta
Univerfidad.**

**Una Repeticion publica con tres argu-
mentos.**

**Lic. en Canones por esta Univerfidad,
aprobado *Nemine difcrepante.***

**Años de Leyes prefididos en fus Elcua-
las publicas quatro.**

**Varias fubftituciones de Cathedras en
Derecho Civil.**

**Subftitucion de Cathedra *pro Univerfita-
tate* en Derecho Civil del Libro pri-
mero de Inftituta**

**Explicaciones de Extraordinario expo-
niendo las Leyes Partas, fobre los
quatro Libros de la Inftituta.**

**Affeffor interino de esta Univerfidad,
Affeffor en propiedad.**

**Argumentos con frecuencia en la Uni-
verfidad, y fu Colegio.**

Años de Colegio veinte.

Lecciones de opoficion trece.

**Cathedralrico de Decretales mayores que
ha fido, y al prefente es de Decreto.**

**Profeflor en la Academia de Santa Maria
de Regla.**

**Años defendidos en dicha Academia.
Un Año de puntos con termino de ocho
dias que fe le dieron en la Inftituta.**

de Alcalá de Henares catedrático del curso de Abol de las leyes de
Don Bartholomé Sanz y Torres, Affeffor interino de esta Univerfidad
y Torres, Affeffor en propiedad, Colegial Huelped en el Mayor de San Ilde-
fonfo Univerfidad de Alcalá, Opoftor que es à las Cathedras de Canones de
ella, y Cathedralrico de Decretales mayores que ha fido, y affual lo es de
Decreto.

**Años de Estudios mayores en esta Uni-
verfidad treynta y tres.**

**Colegial del Mayor de San Ildefonso en
Beca Porcionifa año de 1744.**

**7. Años, 4. defendidos, y 3. prefididos
en la Capilla de fu Colegio Mayor.**

**Grado de Bachillèr en Canones por esta
Univerfidad.**

**Una Repeticion publica con tres argu-
mentos.**

**Lic. en Canones por esta Univerfidad,
aprobado *Nemine difcrepante.***

**Años de Leyes prefididos en fus Elcua-
las publicas quatro.**

**Varias fubftituciones de Cathedras en
Derecho Civil.**

**Subftitucion de Cathedra *pro Univerfita-
tate* en Derecho Civil del Libro pri-
mero de Inftituta**

**Explicaciones de Extraordinario expo-
niendo las Leyes Partas, fobre los
quatro Libros de la Inftituta.**

**Affeffor interino de esta Univerfidad,
Affeffor en propiedad.**

**Argumentos con frecuencia en la Uni-
verfidad, y fu Colegio.**

Años de Colegio veinte.

Lecciones de opoficion trece.

**Cathedralrico de Decretales mayores que
ha fido, y al prefente es de Decreto.**

**Profeflor en la Academia de Santa Maria
de Regla.**

**Años defendidos en dicha Academia.
Un Año de puntos con termino de ocho
dias que fe le dieron en la Inftituta.**